

CONSTANCIA SECRETARIAL. 05 de julio de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso, informándole que la IPS FUNPAZ atendió al requerimiento efectuado mediante providencia del 23 de junio de 2022.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 805

RADICADO: 2019-00076-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JHON JAIRO VEGA CARDONA

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier y se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la IPS FUNPAZ, informando nuevamente que el señor ORLANDO HENAO CARDONA no ha sido dado de alta y aún se encuentra hospitalizado de manera indefinida.

Así mismo reiteró la imposibilidad de dar un tiempo estimado de hospitalización, dado que los tratamientos psiquiátricos no tienen una duración estandarizada y dependen de la respuesta del paciente.

En consecuencia, la diligencia que se tiene pendiente será programada inmediatamente la IPS FUNPAZ informe la salida del opositor.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 101 del 06 de julio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab34692c52b4154915cfa2c8de9217a9fea028881514244a8740898460ab0c5**

Documento generado en 05/07/2022 02:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>